

SOBRE LOS PROBLEMAS DE CONCORDANCIA VERBAL EN ESPAÑOL Y SU INTERPRETACIÓN EN LA GRAMÁTICA DEL ESPAÑOL

NGOUABA NYA JEAN PAUL
(Universidad de Douaba. Camerún)

Abstract

The scarcity of works on spanish syntax poses a lot of problems; notably verb/collective subject agreement; verb/coordinated structures; verb in structures where the subject and its referent are of different genres; verbs in relative clauses and certain impersonal structures. This work presents a general vision of grammars on the subject and tries to bring adequate solutions to theses problems that continue to exist.

Keywords: **Syntax- Spanish- problems- solutions- agreement**

INTRODUCCION

Existen muy pocos estudios sobre la concordancia en español desde el punto de vista estrictamente lingüístico. De manera general, el problema de la concordancia verbal en español ha sido tratado desde la perspectiva normativa. El único trabajo que hemos tomado como referencia es el de Fält(1972), que da una visión descriptiva de la concordancia verbal en español contemporáneo.

Muchos problemas de concordancia verbal en español no sólo radican en la discordancia entre el contenido del sujeto y la forma del sujeto, sino también en la oposición entre la forma del sujeto y del verbo. La información que muchos gramáticos ofrecen sobre la concordancia verbal es muy escasa y muchas veces contradictoria.

La interpretación tradicional, aunque válida en lo fundamental, no abarca todos los aspectos que describen los gramáticos modernos. Entonces, ¿cómo definen y plantean los gramáticos el problema de la concordancia verbal?

I. Definición de la concordancia

I.1 Interpretación tradicional

La definición que dan los gramáticos tradicionales de la concordancia tiene en común una idea principal: la igualdad o conformidad morfológica entre las palabras dentro de la oración. Entre los autores que tratan del tema con mayor amplitud figuran Vicente Salvá(1988) y Andrés Bello(1981).

Para Salvá(1988: 298) la concordancia es "la correspondencia que guardan entre sí los nombres concertando en género y número, o bien los nombres con el verbo conviniendo en número y persona".

En efecto, según él, en los ejemplos siguientes:

"Los jueces me hicieron varias preguntas intempestivas". Salvá(1988: 298)

hay conformidad entre el sustantivo *leopardo* y *acometió*, y *jueces* con *hicieron*; por ser los jueces y de la tercera persona del plural, por consiguiente el verbo *hacer* ha de estar en la misma.

Los casos de discordancias para él, se llaman solecismos como en:

"Se le vino a la imaginación las encrucijadas" etc.

Salvá(1988: 298)

Andrés Bello(1981: 499) por su parte define la concordancia como "la armonía que deben guardar entre sí el adjetivo con el sustantivo, y el verbo con el sujeto".

En efecto, para Bello(1981: 499), cuando el verbo se refiere a un solo sujeto, concuerda con él en número y persona, y cuando el adjetivo se refiere a un solo sustantivo, concierta con él en género y número. Por ejemplo:

"La ciudad está desolada"

En efecto, para él, *está*, *estás* y *están* concuerdan en número y persona con los sustantivos *ciudad*, *tú* y *campos* respectivamente.

Los casos de discordancia se llaman *silepsis*, que para él consiste en reproducir en plural una idea que ha sido antes expresada en singular, como por ejemplo en:

"Aconsejóle que no compre bestia de gitanos, porque aunque parezcan sanas y buenas, todas son falsas y llenas de dolamas" (Cervantes) [Bello 1981: 501]

En efecto, en este ejemplo se reproduce en plural una idea que ha sido antes expresada en singular.

Tanto Gili Gaya(1973: 27) como la RAE(1973: 386), en cambio definen la concordancia como la igualdad de género y número entre adjetivo o artículo y sustantivo, y la conformidad de número y persona entre dos palabras variables.

En otros términos, la concordancia verbal según ellos implica una relación entre los dos constituyentes de la oración; es decir un sustantivo y verbo en forma personal, de ahí la función del sujeto que consiste en la propia concordancia en persona y número con el verbo.

A estos puntos de vista se oponen los de los gramáticos modernos, para quienes la concordancia no debe limitarse, analizarse o definirse dentro del

marco puramente formal, cumple con el fin no tanto de agrupar palabras para establecer una oración, sino que señala la concurrencia de la parte léxica de dos o más palabras, en la que la parte morfológica coincidente de las palabras concordantes lleva a unificar e integrar sus contenidos léxicos.[José Antonio Martínez(1999: 2699)].

I.2 Interpretación moderna

Los gramáticos modernos definen la concordancia ateniéndose no sólo a aspectos formales y semánticos sino también a la función que cumplen dentro de la oración porque según advierte Alarcos Llorach(1980: 150, 164), el papel de la concordancia en el sujeto, aparte de marcar o señalar esta función en el sustantivo concordante, integra el contenido léxico del sustantivo con el verbo mediante su igualación con el sujeto morfológico o desinencial expresado en el propio verbo.

Entre los autores modernos que tratan con amplitud la cuestión de la concordancia, cabe citar Hoybye(1944) y Blinkenberg(1950), etc.

Hoybye(1944: 14) define la concordancia insistiendo sobre todo en la relación o categoría morfológica que se establece entre los términos dentro de la oración, precisamente en la relación entre *determinante* y *determinado*.

Para él, la concordancia es una *“expression grammaticale caractérisée par une variation de forme, d’un rapport établi entre les appartements syntaxiques tels que sujet-verbe, substantif-épithète, etc dont l’un apparaît comme déterminé par rapport à un autre dit déterminant”*.

Según él, los casos de silepsis son *concordancia contextual* porque como dice, la construcción *ad sensum* no se presenta sino en los casos en que la construcción en cuestión contiene una oposición de formas que normalmente debería concordarse.

Blinkenberg(1950: 11) en cambio, critica la manera cómo Hoybye(1944) aborda el problema de la concordancia porque según él, no contribuye a interpretarla desde el punto de vista general. Para él, la concordancia es *“ ce phénomène morphosyntaxique qu’un mot qui sous forme de prédicat ou d’épithète détermine un autre mot de la même phrase est déterminé morphologiquement par la forme et / ou le sens du mot qu’il détermine syntactiquement”*.

En efecto, para él, esta definición parece expresar en términos generales el hecho de que a una determinación sintáctica predicativa o epítética en una

oración, corresponde una determinación morfológica e inversa; la definición que propone Blinkenberg(1950: 11) insiste en la doble relación que existe entre determinante y determinado.

Un trabajo de especial interés que hemos tenido en cuenta es el de Fält(1972); se trata de un estudio de los problemas relativos a la concordancia verbal en el español contemporáneo.

Fält(1972: 12) define la concordancia verbal como el *“fenómeno morfosintáctico por el cual la forma del verbo está determinada por la forma y / o el sentido del sujeto”*.

En otros términos, según Fält(1972: 12), a la relación sintáctica entre sujeto y verbo corresponde, una relación morfológica que se establece entre los mismos términos, es decir que la concordancia verbal implica *“una dirección u orientación entre los dos términos en el sentido de que el verbo depende morfológicamente del sujeto”*. Por ejemplo:

“El público demostró su desagrado en el encuentro frente al Atlético de Madrid, pero creemos que le pasa un poco como a nosotros, y es que en realidad también ellos ya no saben quién es culpable”. Fält(1972: 13)

La relación sintáctica entre el sujeto, *público* y el pronombre personal *ellos*, favorece la concordancia en plural del verbo *saber* en este ejemplo. La ruptura de la concordancia no está en este ejemplo entre el sustantivo *público* y el verbo *saben*, sino entre el sustantivo *público* y el pronombre que lo recoge, esto es, *ellos*.

Una consideración importante que también hay que tener en cuenta es la observación que hace José Antonio Martínez(1999: 2695-2786) sobre la concordancia. Aborda el problema de la concordancia ateniéndose a la función que cumple dentro de la oración. *Es “una relación entre al menos dos palabras que se establece con la repetición en cada una de ellas de uno de los morfemas de género, de número o de persona, y que sirve en lo fundamental para relacionar e identificar léxica y sintácticamente las palabras concordantes, entre artículo y adjetivo con sustantivo y pronombre con sustantivo, y el verbo con sustantivo o pronombre”*.

En efecto, según esta definición, la concordancia constituye una relación fundamental y básica en una construcción sintáctica; esto es, su función es la de unificar e integrar los contenidos léxicos de las palabras dentro de la oración.

Otro aspecto importante que el mencionado gramático describe es la relación que existe entre concordancia, rección y coincidencia.

Respecto a la relación de concordancia y rección, opina que la rección es una especie de concordancia en que los contenidos ligados, más o menos afines, pertenecen a distintas categorías (contenido léxico-morfológico) mientras que en la concordancia, lo relacionado viene a ser un mismo contenido que se repite. Por ejemplo:

"A esta pregunta contestaron la mayoría". [José Antonio Martínez(1999: 2701)]

En efecto, para José Antonio Martínez(1999: 2700), en el primer ejemplo, se trata de un caso de rección, ya que lo que el verbo *contestaron* reproduce no es rasgo morfológico del sustantivo sino la pluralidad denotada por el sustantivo *mayoría*.

En cuanto a la relación concordancia-silepsis, para él, hay silepsis cuando hay falta de concordancia entre unidades lingüísticas que no obstante resulta aceptable o admisible por diferentes razones. La silepsis implica según él desajuste referencial entre un morfema lingüístico y la realidad extralingüística, como en:

"Llegáis enfadadas, y eso me pone contento". [José Antonio Martínez(1999: 2703)]

Para José Antonio Martínez(1999: 2702), el que sea una mujer la que les diga a sus amigos varones esta frase, esto es el ejemplo arriba mencionado, implica un desajuste referencial entre los morfemas de género y el sexo de las personas referidas(la hablante y sus oyentes).

Por fin, en cuanto a la relación concordancia-coincidencia, para José Antonio Martínez(1999: 2703), *"dos unidades con capacidad para concordar pueden reiterarse en un contenido morfológico, pero si esta reiteración no es obligada, habrá mera coincidencia"*, porque según observa, *"para que haya concordancia no basta con que se den en el enunciado palabras con capacidad morfológica para concordar entre sí. Es imprescindible que esas unidades encajen en una estructura en la que la concordancia sea componente definitorio"*.

Por ejemplo:

"Hablé con las sobrinas de tus primas". [José Antonio Martínez(1999: 2703)]

En este ejemplo, según observa, hay coincidencia por la reiteración de los morfemas *-as* en *sobrinas* y *primas*. Puede cambiarse cada sustantivo por el otro género, y así mismo el número en el primero sin que altere la gramaticalidad de la frase.

En suma, de todos los puntos de vista anteriormente expuestos, entendemos que el común denominador de las definiciones que proponen los gramáticos tradicionales es su insistencia en que la misma categoría está marcada en cada uno de los términos entre los cuales la concordancia se establece.

Definiéndola de esta manera, o sea, limitándose sólo al aspecto morfológico nos parece incompleta. La observación que hacen tanto Fält(1972) como José Antonio Martínez(1999) nos parece pertinente para comprender lo que se entiende por concordancia verbal. La concordancia verbal no sólo implica una relación que se establece entre verbo y sujeto sino también que el verbo debe concertar con la forma y / o el sentido del sujeto.

Veremos a continuación cómo plantean los gramáticos el problema de la concordancia verbal en español.

II. Planteamiento general de la concordancia verbal en español

Intentaremos en este apartado presentar una visión general de cómo plantean los gramáticos el problema de la concordancia verbal en español para ver la manera como abordan el tema y las sugerencias que proponen. Nos centraremos precisamente en la concordancia del verbo con un solo sujeto, con sujetos múltiples, y la concordancia en oraciones atributivas, en las perífrasis de relativo y en construcciones impersonales.

II.1 Concordancia sujeto-predicado

Presentamos a continuación lo que piensan los gramáticos respecto a la concordancia del verbo con un solo sujeto colectivo.

Cuando el verbo tiene como sujeto un nombre colectivo en singular, Andrés Bello(1981: 500) advierte que puede concertar con el verbo en plural concurriendo dos requisitos: "que el colectivo signifique colección de personas o cosas de especie indeterminada como *número, multitud, infinidad, gente, pueblo*, y que el adjetivo o verbo no forme una misma proposición con el colectivo". Por ejemplo:

"Amotinóse la gente, pero a la primera descarga de la tropa huyeron despavoridos" (Cervantes)

Si el sujeto es un colectivo y modificado por un complemento con *de*, y que tiene como término las personas o cosas de que consta el conjunto, designadas en plural, puede establecerse la concordancia en este número, aunque el adjetivo o verbo forme una misma proposición con el singular colectivo, como en:

"Cubrían la ciudad por aquel lado una especie de fortificaciones construidas a la ligera".(Cervantes)[Bello(1981: 500)]

Sobre la concordancia del nombre colectivo con el verbo, tanto la RAE(1973: 388) como Gili Gaya(1973: 31-32) por su parte observan que la concordancia en plural del nombre colectivo con el verbo se ve favorecida por muchos factores determinantes, como por ejemplo la distancia, porque como dice Gili Gaya(1973: 31), "*cuando las palabras interpuestas son muchas, la posibilidad de concordancia en plural aumenta*". Por ejemplo:

"El público, después de tan ruidosa propaganda en periódicos y carteles, se agolpaban en las taquillas del teatro" [Gili Gaya(1973: 31)]

Sin embargo observan que si son pocas, o si los dos elementos concertados se suceden inmediatamente la concordancia gramatical se impone por la proximidad como en:

"Aquel grupo, entre todos los estudiantes, se había distinguido especialmente" (Gili Gaya(1973: 31)

Gili Gaya(1973: 31) observa también que el carácter del colectivo es un factor decisivo que parece determinar la forma del verbo, porque como dice, la homogeneidad o determinación de los componentes fortalece el carácter unitario del colectivo, por lo tanto la concordancia gramatical mientras que la indeterminación o heterogeneidad de los individuos que entran en la denominación colectiva favorece la idea de pluralidad, y por lo tanto la concordancia de sentido, como en:

*"El vecindario, conmovido por sus elocuentes palabras, aplaudió con entusiasmo" (**Homogeneidad de individuos**) [Gili Gaya(1969: 31)*

"Esta es la gente pía

que al Dios de Jacob buscan"(Heterogeneidad de individuos) [Gonzalo Ortega y Marcial Morera(1981-82: 655)]

El punto de vista de los gramáticos modernos coincide en parte con la idea de los gramáticos tradicionales, sobre la concordancia del verbo con un solo sujeto.

José Antonio Martínez(1999: 2755) observa que el sustantivo o la frase sustantiva en función de sujeto se relaciona mediante la concordancia en

persona y número con el verbo. Distingue entonces dos tipos de sujetos en español: el *sujeto léxico* y el *sujeto morfológico*.

Para él, el sujeto léxico consiste en la reiteración de la información del morfológico, mediante la concordancia, insistiendo en él o añadiendo su significación léxica para especificarlo o concretarlo, mientras que el morfológico es la expresión de la información persona-número en la desinencia verbal. Damos a continuación algunos ejemplos que lo ilustran:

*"A eso no responderé"*¹

*"Ella se dio cuenta de que la seguían unos chicos"*² [Jose Antonio Martínez(1999: 2755)]

Sobre la concordancia del nombre colectivo con el verbo, tanto Fält(1972), Helena López Palma(1999), Cristina Sánchez López(1999), Violeta Demonte(1980) como José María Brucart(1997) observan que muchos otros factores legitiman la concordancia en plural del nombre colectivo.

Una consideración importante que se destaca de los diferentes puntos de vista de estos autores es la de Brucart(1997: 161) para quien, la interpretación distributiva legitima la concordancia de sentido en las estructuras partitivas y pseudopartitivas porque como dice: *"para que la construcción con silepsis sea posible es necesario que el colectivo admita la interpretación distributiva que caracteriza a todos los cuantificadores que expresan cardinalidad superior a uno"*.

En suma, según Brucart(1997: 160), la condición necesaria para que un colectivo induzca la silepsis es que tenga valor de cuantificador partitivo, en virtud de la construcción sintáctica en la que aparece; y como advierte Jean Claude Milner(1978: 66) *"el fenómeno de silepsis está asociado a la idea de cuantificación partitiva"*.

Ignacio Bosque(1999: 37) por su parte, coincide con la opinión de los gramáticos anteriores respecto a la concordancia del nombre colectivo con el verbo. Para él, los nombres de grupo o *colectivos indeterminados*³ o *colectivos no-organizados*⁴ establecen con el verbo la llamada concordancia *ad sensum*.

¹ Expresión de la información "persona-número" en la desinencia o terminación del sintagma verbal(sujeto morfológico)

² El sustantivo "chicos" especifica parte de la información ya expresada en el verbo (sujeto léxico)

³ Terminología de Andrés Bello(1981: 536)

⁴ Terminología de Fält(1972: 82)

Pero observa el mencionado gramático que en español, la información de persona tiene naturaleza pronominal, por lo tanto estos rasgos de persona poseen como antecedente los que se asignan a los nombres colectivos, de ahí la concordancia en plural en estos ejemplos:

“La familia era formidable, no se metían en sus cosas y le daban dinero suficiente” (V. Alperi. Cit. En Fält(1972: 19)⁵[Ignacio Bosque(1999: 38)

Tras presentar los distintos puntos de vista de los gramáticos respecto a la concordancia del verbo con un solo sujeto, diremos que en general, la consideración que hacen los gramáticos modernos sobre la concordancia del nombre colectivo con verbo completa la visión tradicional sobre la cuestión. Según opinan los gramáticos modernos, la concordancia en plural del nombre colectivo con el verbo está favorecida por muchos factores, tales como la distancia, el carácter del sujeto colectivo, el complemento en plural con *de* que modifica el colectivo y la interpretación distributiva en las construcciones partitivas y pseudopartitivas con nombres colectivos, núcleo de estas estructuras. Pero son criterios válidos para justificar estos casos de silepsis y admitidos por la norma gramatical?

No sólo la concordancia del nombre colectivo con el verbo presenta problemas sino también la concordancia del verbo con un grupo coordinado. Entonces, ¿Qué opinan los gramáticos en caso de concordancia del verbo con sujetos coordinados?

II.2 Concordancia del verbo con sujetos coordinados

Sobre la concordancia del verbo con sujetos coordinados, los gramáticos tradicionales coinciden en una misma idea, aunque destacan algunos matices.

Vicente Salvá(1988: 299) observa lo siguiente: *“si dos o más nombres del singular, unidos por alguna conjunción, rigen un verbo, debe estar en plural”*. Por ejemplo:

“El ejército de Valencia y el ejército de Murcia estaban en marcha”.(Salvá 1988: 299)

⁵ Para Ignacio Bosque(1999: 38), en estos ejemplos *jurado* y *familia* no son sujetos respectivos de *vieron*, *metían* y *daban* sino antecedente de la flexión pronominal de *daban*, *metían* y *daban*

Para él, el único caso en que dos o más nombres del número singular, juntos por medio de alguna conjunción, llevan el verbo en dicho número es si éste los precede con cierto carácter de impersonal, como en:

"Se vende mucho vino y aceite". Salvá(1988: 300)

Sin embargo, Salvá(1988: 300) observa que *"si el verbo no se anuncia como impersonal, por más que se halle antepuesto a muchos nombres singulares, puede estar en cualquiera de los dos números; pospuesto, ha de ir indispensablemente al plural"*. Por ejemplo según él, se puede decir *Falta o faltan la dedicatoria y la portada o la dedicatoria y la portada faltan*.

En caso de coordinación con la conjunción *con*, Vicente Salvá(1988: 302) observa que la concordancia puede establecerse en los dos géneros(singular o plural). A este propósito, dice lo siguiente: "si en lugar de unir a los nombres del singular una conjunción, los enlaza la preposición *con*, el verbo está bien en cualquiera de los dos números", como por ejemplo en:

"Pedro con su hijo estuvo o estuvieron a visitarme" (Salvá(1988: 302)

Añade una consideración importante según la cual esta regla enunciada no es aplicable en los casos en que los nombres van sueltos, y no enlazados por conjunción alguna, como en:

"Ninguna especie de ambición, ninguna mira de provecho personal le excitaba en mí espíritu"(Salvá 1988: 300).

Con las partículas *tanto...como*, la concordancia se establece más bien en plural según advierte el mencionado gramático, como en:

"Tanto uno como otro han expuesto su parecer"(Salvá 1988: 302)

Andrés Bello(1981: 503-541) por su parte coincide en parte con la observación hecha por Salvá(1988). En caso de concordancia del verbo con el sujeto coordinado enuncia las reglas siguientes:

a) Dos o más sujetos equivalen a un sujeto plural, como por ejemplo en:

"La naturaleza y la fortuna le habían favorecido a competencia, pero tantos dones y prendas le fueron funestos". [Bello(1981): 502]

b) En concurrencia de varias personas, la segunda es preferida a la tercera, y la primera a todas. Por ejemplo:

"Vosotros, ellas y yo nos vimos expuestos a un gran peligro"

(Bello1981: 503)

Para Bello(1981: 503), *vosotros, ellas y yo* concuerdan con *vimos*, primera persona de plural, y por lo tanto son reproducidos por *nos*.

- c) Dos o más demostrativos neutros se consideran como equivalente a uno solo en número singular. Los ejemplos que vienen a continuación ilustran esta regla:

"Esto y lo que se temía de la tropa, precipitó la resolución del gobierno". (Bello 1981: 503)

Sin embargo, reconoce que si con el neutro o neutros está mezclado un sustantivo masculino o femenino, es admisible el plural como en:

"Me entregué a la lectura de los autores que forman el principal depósito del habla castellana, sin que retrajesen de mi empeño ni lo voluminoso de algunos, ni lo abstracto de su ascetismo, ni la nimia profusión con que suele engalanar una misma idea". (Bello 1981: 503).

- d) Dos o más infinitivos, como neutros que son, concuerdan en singular, como en:

"Madrugar, hacer ejercicio, y comer moderadamente, es provechosísimo para la salud"(Bello 1981: 503)

Según él, *madrugar, hacer y comer* coordinados forman una sola idea colectiva, de allí la concordancia en singular en este ejemplo.

Sin embargo, reconoce que si se pone a cada infinitivo su artículo, se establece la concordancia en plural, como en:

"El madrugar, el hacer ejercicio, y el comer moderadamente son provechosísimos para la salud". (Bello 1981: 503)

- e) Dos o más proposiciones acarreadas por el anunciativo *que* concuerdan en singular, como en:

"No es posible que se cometan crímenes impunemente, y que la sociedad prospere"(Bello 1981: 504-505)

En efecto, para él, no se toleraría *son posibles*. Las dos proposiciones subordinadas deben entenderse copulativamente, pero en sentido unitario; si lleva cada proposición su artículo, también se establece la concordancia en singular. Por ejemplo:

"El que los enemigos estuviesen a dos días de marcha, y el que se les hubiese entregado sin resistencia la fortaleza, ha sido desmentido por avisos auténticos".(Bello 1981: 504)

La consideración más importante que subraya Bello(1988: 541) es al nivel de la concordancia del verbo con sujetos coordinados por la conjunción *y*. Observa que *“si el verbo precede a varios singulares ligados por la conjunción y, puede ponerse en plural o concertar con el primero”*. Por ejemplo:

“Lamenta ahora estos males la piedad y la lealtad española”. (Bello 1981: 504-505)

La conjunción *ni* según él sigue reglas particulares. Para él, si todos los sujetos van ligados por ella, el verbo(sea que preceda o siga) concierta con el sujeto que lo lleva, o se pone en plural. Por ejemplo:

“Ni la indigencia en que vivía, ni los insultos de sus enemigos, ni la injusticia de sus conciudadanos le abatieron o le abatió”. (Bello 1981: 506)

Subraya también que es preferible el plural cuando preceden los sujetos al verbo, sin embargo para Bello(1981: 506), si con el primero de ellos se pone *no*, y con los otros *ni*, el verbo(que en este caso sigue al *no*) concierta con el primer sujeto, y con los otros se subentiende como en:

“No le abatió la indigencia en que vivía, ni...etc” (Bello 1981: 506)

Respecto a la concordancia del verbo con sujetos coordinados por la conjunción disyuntiva *o*, se establece el singular del verbo sea que le precedan o le sigan. Dice lo siguiente al respecto: “sujetos singulares, enlazados por la conjunción disyuntiva *o*, parecen pedir el singular del verbo, sea que le precedan o sigan”, como por ejemplo en:

“Movióle la ambición o la ira”. (Bello 1981: 506)

Sin embargo, advierte que cuando no todos los sujetos son singulares, lo mejor será siempre poner el verbo en plural, junto con el sujeto del mismo número, como en:

“La fragata o los dos bergantines hicieron la presa”(Bello 1981: 506)

En los casos de coordinación de sujetos por medio de las conjunciones *con*, *como*, *tanto como*, *así como*, Andrés Bello(1981: 506) observa que *“deben considerarse todos como sujetos, y regir el plural del verbo”*, a condición que los sustantivos estén inmediatamente enlazados, como por ejemplo en:

“La madre con el hijo o tanto la madre como el hijo, fueron arrojados a las llamas”⁶

⁶ Según Bello(1981: 543), la concordancia en plural es preferible, si se usa *con*, y necesaria si se usa *tanto como*.

La RAE(1973: 387) por su parte, en cuanto a la concordancia del verbo con sujetos coordinados advierte que el verbo ha de ir en plural y añade *“pero estas reglas no se observan con todo rigor en nuestros clásicos, en cuyos escritos vemos frecuentemente que el verbo y el adjetivo que se refieren a dos o más nombres conciertan con el más próximo, debiendo sobreentenderse con los demás”*. Así, leemos en Cervantes: *pero a todo esto se opone mi honestidad y los consejos continuos que mis padres me daban*(Q, I, 28), donde el verbo *se opone* va delante de los dos sujetos y concierta sólo con *honestidad* debiendo sobreentenderse con el otro sujeto plural que le sigue; y lo mismo en *el traje, las barbas, la gordura y pequeñez del nuevo gobernador tenía admirada a toda la gente* (Q, II, 5), en que los sujetos van delante del verbo.

Samuel Gili Gaya(1973: 35) en cambio, opina que cuando el verbo sigue a los sujetos, *“la pluralidad es tan visible y próxima que es muy raro que se ponga en singular”*, y cuando el verbo precede a varios sujetos hay alternancia; a veces, concierta con el primero, por ello, va en singular. Por ejemplo:

“Causaron o causó a todos admiración la hora, la soledad, la voz y la destreza del que cantaba”. (Cervantes). (Samuel Gili Gaya(1969: 29-30)

Añade también una observación importante según la cual *“con el verbo detrás, se ha producido ya un análisis de los sujetos que intervienen en la acción, el cual impone la pluralidad del verbo, salvo casos muy excepcionales. Por el contrario, el verbo delante puede colocarse en singular o plural, y en el análisis que sigue el espíritu procede por suma de sujetos singulares. Todo depende, pues de si la totalidad de la representación ha estado presente en el momento de proferir el verbo, o de si los sujetos han ido apareciendo en la mente del que habla después de enunciar el verbo. Por esta causa las anomalías gramaticales en la concordancia son más frecuentes en la lengua hablada que en el lenguaje literario”*.

Tocante a la concordancia del verbo con los sujetos infinitivos coordinados, la RAE(1973: 391) coincide con Bello(1981), pero añade que *“si la idea expresada por uno de ellos se presenta como contrapuesta a la expresada por el otro u otros, debe ponerse en plural”*; y añade que aun en ese caso, si el verbo va delante, puede hallarse en singular. Por ejemplo:

“Holgazanear y aprender son incompatibles”

*“No se compadecía tener oración y andar tan llena de imperfecciones y faltas” (Yebe, *Vida de Santa Teresa, I, 6*)[RAE 1973: 391).*

Para los sujetos unidos por la disyuntiva *o*, según la RAE(1973: 391), *“puede hallarse en singular concertando con uno solo, o en plural concertando con todos, tanto si los sujetos van delante como si van detrás del verbo”.*

Samuel Gili Gaya(1973: 36) en cambio opina que la concordancia con la disyuntiva *o* puede expresar un matiz de estilo que depende de cómo se siente la disyunción, como por ejemplo en:

“Le atraía la hermosura de la moza, o la amenidad del lugar”⁷

“Le atraían la hermosura de la moza o la amenidad del lugar”⁸[RAE(1973: 303)]

Sobre la concordancia del verbo con sujetos coordinados, Fält(1972: 17-21) en cambio, observa que hay que tomar en consideración una serie de hechos importantes como por ejemplo, el carácter semántico de los sujetos, la posición del verbo respecto de los sujetos, la determinación de los sujetos y el carácter del verbo.

Respecto al carácter semántico de los sujetos, Fält(1972: 17) observa que *“cuando se trata de oraciones con sujeto múltiple, hay que empezar por preguntarse en qué medida los varios tipos de sujetos pueden condicionar la concordancia del verbo”.* Para él, se trata de la distinción, por un lado, de los neutros y de los infinitivos, y por otro lado de todos los demás sujetos, porque hay que tener en cuenta la posibilidad de que ciertas variaciones de concordancia puedan depender del empleo de uno u otro tipo de sujeto. Por ejemplo:

“Elvira y Álvaro empezaron a reír”

“Al revés que Alemania y que el Japón, sus dos congéneres de holocausto y de resurrección, la reconstrucción de Italia y la transformación de su penuria en prosperidad no se debe al sacrificio y la disciplina de las clases obreras en primer lugar”(Vang, 15-1-70, I-2)[Fält 1972: 17)]

En el primer ejemplo, para Fält(1972: 17), nos encontramos con dos sustantivos(*Elvira y Álvaro*) en singular unidos con la conjunción *y*; llevan el verbo en plural. Los sujetos se refieren a personas, dos individuos concretos, capaces de realizar acciones independientes. Para él, se trata de dos elementos

⁷ Según él, este ejemplo recalca la diferencia entre los dos atractivos; se hace visible la exclusión de uno de los dos términos disyuntivos.

⁸ En este ejemplo se debilita la fuerza disyuntiva de la conjunción *o*, y hace indiferente que sea uno u otro el motivo de la atracción.

individualizados, plenamente actualizados en una situación determinada, poco susceptibles de ser concebidos como una sola idea y además, no hay entre los sujetos ninguna zona intermedia, ya que cada ser humano es único. En este caso, según advierte, el sujeto múltiple en este ejemplo está compuesto por elementos que designan personas; la idea de pluralidad tiende a prevalecer claramente, de ahí, la forma plural *empezaron*.

En cuanto al segundo ejemplo, se distingue del primero porque los sujetos no son personas sino conceptos abstractos que no tienen el mismo carácter único e independiente, por lo que resulta más fácil interpretarlos como un todo. Según Fält(1972: 18) “estos sujetos pueden considerarse como dos fases interrelacionadas de un proceso total, siendo la relación entre los componentes tan estrecha, lo uno implica lo otro, que la idea de totalidad se impone de una manera muy natural, lo que produce la concordancia en singular”, esto es, la forma *se debe* en este último ejemplo.

En cuanto a la posición del verbo respecto de los sujetos, para Fält(1972: 19), es un factor importante que determina la concordancia en singular o plural del verbo. Por ejemplo:

“El airado pataleo y el precipitado abandono del local completan el clásico cuadro” (ABC II-II-71, 37, I-2)

“En la opinión pública pesa intensamente el nuevo orden interno y la prosperidad económica”. (BYN 13-XI-65 33, I-2)[Fält(1972: 19)]

Según Fält(1972: 19), en el primer caso la forma del verbo puede apoyarse en la pluralidad representada por dos sujetos que han sido actualizados con anterioridad mientras que en el segundo caso, los sujetos no aparecen sino después de la formación del verbo y esta situación favorece la concordancia en singular *pesa* puesto que la idea de pluralidad no se halla forzosamente presente en el momento de enunciar el verbo. Para él, aquí no entran en juego los dos sujetos sino el más próximo al verbo(el último ejemplo).

En cuanto a la determinación de los sujetos, para Fält(1972: 19), varios tipos de determinantes pueden influir en la concordancia. Para él, hay que distinguir los casos en que todos los sujetos llevan determinantes, como por ejemplo en, *la anchura de sus calles y la insuficiencia de espacios..., un micrófono y un transmisor....mi trabajo y mi vida de hogar*, y aquellos en que

sólo el primer sujeto va precedido de algún tipo de determinación, como en *el desarrollo y consolidación..., su independencia y libertad...*

Para él, respecto al último caso, la cohesión formal exige la concordancia en singular, aunque en algunas ocasiones se imponga la concordancia en plural, como en:

"El embajador de España en Rabat y la señora de Ibáñez ofrecieron en su residencia una cena de despedida" (Vang 18-X-69 29, 3)

"Bosch y Betancourt fracasaron en sus intentos democráticos" (Vang 16-IX-69 3, 1)

"¿Hay quien pueda imaginarse que un amigo tan bueno como MacCarthy y un senador de tanta talla haya podido tomar semejante iniciativa?" (ByN 23-XII-67 8, 2)

"Habían llegado Marisol y su marido Carlos Goyanes, después de unas cuantas semanas de estancia en Almería. (Semana 20-II-71 18, 4)[Fält(1972: 22)]

"El cantante y compositor recibió 35 mil libras por la actuación". (Vang 5-IX-69 24, 5)

En el tercer ejemplo, según Fält(1972: 22) sólo hay formalmente coordinación de los sujetos. Según advierte, en este tipo de construcción se le atribuyen a una persona dos cualidades o funciones distintas, pero el sujeto agente en sí mismo es un singular. Denomina el valor de la coordinación en este tipo de construcciones *referencia idéntica*.

Sin embargo, en el último ejemplo no hay suma de sujetos, se refiere a la misma persona que es al mismo tiempo *cantante y compositor*, por lo tanto no hay posibilidad de concordancia en plural del verbo *recibir*.

Para Fält(1972: 24) en caso de identidad, se establece la concordancia en singular.

En cuanto al carácter del verbo, según Fält(1972: 20), el carácter del verbo puede influir en la interpretación del sujeto múltiple porque como dice "ciertos verbos pueden evocar una idea de multiplicidad porque expresan acciones en las que están necesariamente implicados varios sujetos", como por ejemplo en:

"En su mirada se mezcla la galantería y la insuficiencia" (L. Romero 257)

"A primeros de enero de 1947 se unieron económicamente la zona inglesa y la norteamericana, creándose la bizona" (Javir 238)

"Donde, junto al puente sobre el Noya, concurren la carretera de Gelida y la entrada de la villa..." (Vang 17-XI-69 30, 4) [Fält(1972: 20-21)]

En efecto, en los dos últimos ejemplos, los verbos *se unieron* y *concurren* implican la participación de sus sujetos respectivos, se trata de acciones recíprocas como observa Fält(1972: 21), mientras que en el primer ejemplo, no hay índice de acción no-recíproca, de allí la concordancia en singular.

Respecto a la concordancia del verbo con los sujetos unidos por *ni*, Fält(1972: 48) observa que *"la conjunción ni, al enlazar varios elementos de la oración, indica la exclusión o no realización de dos o más posibilidades"*.

En efecto, para Fält(1972: 48), la conjunción *ni* encierra un doble sentido(copulativo y disyuntivo), es decir *"que los elementos enlazados por ni pueden considerarse como agregados como mutuamente excluyentes y que este hecho determina la concordancia del verbo"*. En otros términos, si el verbo se refiere sólo a uno de los sujetos, debe ir en singular, pero si se refiere a los dos se establece la concordancia en plural. Los ejemplos que ofrecemos a continuación traducen por completo esta distinción:

"Johny Hodges rizaba el aire con una música en la que no vibraban aún ni la venganza ni el racismo" (ABC, 29-V-70, 23-3)

"Una amistad como la que tú y yo tenemos es tan poco frecuente que ni mi madre ni nadie la podría comprender" (Martín Gaité 175)[Fält(1972: 49)]

En efecto, en todos estos ejemplos, se nota muy bien cómo el factor sentido copulativo-disyuntivo influye sobre la concordancia singular o plural del verbo.

En cuanto a la concordancia del verbo con sujetos coordinados por *o*, Fält(1972: 53) critica las opiniones de Splauding(1958: 9), de Andrés Bello(1981: 503) y de Keniston(1937: 219) que presentamos a continuación:

Según Splauding(1958: 9) *"when the subjects are connected by ni or o, the tendency is for the verb to be plural, although the singular is sometimes found"*, y para Bello(1981: 503) *"sujetos singulares, enlazados por la conjunción disyuntiva o, parecen pedir el singular del verbo, sea que le precedan o sigan [...] pero el uso permite el plural, aun precediendo el verbo"*, y para Keniston(1937: 219) *"the subjects are usually considered as alternatives and the verb is in the singular; less frequently it is found in the plural"*.

Frente a todos estos puntos de vista, Fält(1972: 53) advierte que estas reglas generales contradictorias tienen todas ellas un mismo defecto; Dice lo siguiente al propósito:

“son demasiado generales por prescindir de varias distinciones que hacen necesarias”. Para Fält(1972: 54) hay que tener en cuenta tres factores principales:

a) la posición del verbo respecto a los sujetos coordinados, porque como observa “cuando el verbo precede a los sujetos se destaca una tendencia muy clara; el singular es la forma mayoritaria con cualquier tipo de sujetos, aunque su predominio parece particularmente acusado si designan cosas”. Por ejemplo:

“Ganará Korchnoi o Larsen”

b) la determinación formal de los sujetos y su contenido semántico porque según él cuando la disyunción se aplica a sujetos de tipo general, aumenta la posibilidad de concordancia en singular.

En efecto, en los ejemplos que vienen a continuación, para Fält(1972: 54), los tres primeros son muy representativos de los sujetos de persona, puesto que todos los que aparecen en esta construcción tienen un carácter general o genérico. No se trata en ningún caso de dos individuos especificados en una situación determinada. En el último ejemplo, el sustantivo masculino se une con femeninos que van determinados por la forma *toda*, y por ello la cohesión del sujeto múltiple queda debilitada, lo que explica la concordancia en plural en este ejemplo:

“Cualquier hombre o mujer enamorado ha de sentirse celoso” (Semana 17-X-70 52, 3)

“Avanzar un poco cada uno, siquiera un poco hacia el manantial que cada hombre o mujer tiene más cerca” (Vang 31-XII-69, 30, 2)

“Cuando el conductor o pasajero de cualquier vehículo público deje atrás el macizo del Tibidabo...” (Vang 12-XII-69 31, 1-2)

“Allí se acaban toda la información o comentario” (E. Romero 119)[Fält(1972: 54)]

Tocante a la concordancia de términos enlazados por expresiones cuasicopulativas, Fält(1972: 60) disiente de la opinión de Bello(1981: 542) según la cual, si un sustantivo está ligado inmediatamente a otro por medio de *con*, *como*, *tanto como*, *así como*, deben considerarse todos ellos como sujetos, y regir el plural del verbo, y de Splauding(1958: 599) según la cual *“when a*

singular noun is connected with another by con, como, tanto como, así como, the agreement is usually singular”.

Para Fält(1972: 60) estas reglas que enuncian ambos autores son en parte equivocadas, porque como observa implican que las expresiones cuasicopulativas constituyen una categoría homogénea. Propone que se analicen estos tipos de construcciones cada uno por separado. Según él una expresión como *Juan como Pedro* difiere de *tanto Juan como Pedro* o *Pedro con Juan*, y además, el comportamiento del verbo puede variar de un grupo a otro. Por ejemplo:

“Víctor hubiera querido que fuera la mujer de Mariano, pero tanto Mariano como su mujer le hicieron ver que era mejor del otro modo”(Candel 260)

“Entre los muchos asistentes se encontraba la hija del Jefe del Estado portugués así como una hija del ex presidente Mariscal Carmona” (ABC 17-IV-70 21, 3)

“Filón se inclina, siempre con la corona de Edipo en las manos, para mejor ver cómo el forastero, seguido de su criado, camina por la empinada calle hacia la plaza” (Vang 31-XII-69 39, 2)

“Una mujer, con muchos hijos, se había quitado la vida” (Alperi 128).

[Fält(1972: 60-75)].

De todos los ejemplos anteriormente mencionados, se deduce que en los que se observa la concordancia en singular, no se prestan a una interpretación copulativa. Los ejemplos con *así como* se aproximan a la de mero enlace copulativo, como observa Fält(1972: 73).

En los ejemplos con *con*, según observa Fält(1972: 68), donde se establece la concordancia en singular, el término introducido por medio de *con* no es más que un complemento del sujeto que no guarda relación directa con el verbo. Por fin, en los demás ejemplos, la frecuencia de la concordancia en singular se explica por el hecho de que no se percibe el matiz copulativo. Donde hay concordancia en plural con las expresiones cuasicopulativas como *acompañado de, seguido de*, la construcción expresa un claro valor de compañía y por eso, como dice Fält(1972: 72) *“no debe extrañar que el verbo vaya a veces en plural”.*

José Antonio Martínez(1999: 2759) en cambio, respecto a la concordancia con el verbo del grupo coordinado observa que cuando dos o más sustantivos en singular se coordinan o yuxtaponen, forman un grupo plural tanto desde el punto de vista referencial como desde el estrictamente sintáctico.

Para él, este grupo ha de tener, en principio, correspondencia con un sujeto morfológico "plural". Observa también que un grupo de varios sustantivos o unidades sustantivadas coordinados o yuxtapuestos pueden concurrir con un sujeto morfológico singular (necesariamente de tercera persona). Para él, los infinitivos y las oraciones sustantivas, por ser neutros, no forman plural sintáctico, sino que concuerdan con la forma verbal de tercera persona singular, como por ejemplo en los casos siguientes:

*"Me gusta/*gustan bailar y cantar"⁹*

*"Es imposible/*son imposibles holgazanear y aprender"*

*"Esto y lo otro hizo/*hicieron que nos enemistáramos"¹⁰* [José Antonio Martínez(1999: 2760)]

Para José Antonio Martínez(1999: 2760) es la significación del predicado verbal o nominal (lo que se dice del sujeto) la que en cierto modo determina la unidad o la pluralidad de lo referido por el sujeto léxico, y determina por lo tanto la concordancia en singular o plural del verbo como en estos ejemplos que ofrecemos a continuación:

*"Cantar y bailar se complementan/*complementa"*

"Esto y lo otro se contradicen/ contradice" [José Antonio Martínez(1999: 2760)].

La observación más importante que hace José Antonio Martínez(1999: 2760) radica en la concordancia de los sustantivos *no-contables* o *medibles*, cuando *"sus referentes se presentan mezclados o identificados de modo que lo predicado se les atribuye como a un todo"*, como en:

"De su costado manó sangre y agua"

"En este curso se estudiaba lengua y literatura"¹¹. [José Antonio Martínez(1999: 2760)].

José Antonio Martínez(1999: 2760) subraya también que la concordancia en singular del verbo viene favorecida por el hecho de que los sujetos coordinados compartan un mismo determinante; y la concordancia en plural se

⁹ Sí, podría decirse *cantar y bailar son actividades entretenidas* (grupo que puede concordar en plural con el verbo).

¹⁰ El carácter unitario de los infinitivos coordinados en estos ejemplos hace que la concordancia se establezca en singular.

¹¹ En estos dos ejemplos, el carácter unitario prevalece sobre el copulativo, lo que justifica la concordancia en singular en estos ejemplos

establece cuando cada sustantivo lleva cada uno su artículo como en los ejemplos que vienen a continuación:

"El flujo y reflujo de las aguas limpiaba la playa"

"El flujo y el reflujo de las aguas limpiaban la playa" [José Antonio Martínez(1999: 2761)].

En cuanto a la concordancia del verbo con sujetos coordinados por *con*, para José Antonio Martínez(1999: 2761) *"igualmente existe formación de un plural sintáctico cuando al sujeto en singular se le adjunta y le sigue un complemento circunstancial de compañía"*. En este caso, según él, suele prevalecer la concordancia en plural con el verbo, quedando la de singular para los casos en que el complemento de compañía va separado del sujeto, como por ejemplo en:

"La criada con el niño fueron atropellados en la acera"

"la criada fue atropellada, con el niño, en la acera" [José Antonio Martínez(1999: 2761)]

En efecto, en el primer ejemplo, el complemento de compañía se expresa al lado del sujeto, y con él se forma un plural semántico que da pie para la concordancia en plural con el verbo mientras que en el último, semánticamente, el complemento de compañía expresa co-agente del sujeto, de allí la concordancia en singular con el verbo.

En cuanto a la concordancia de sujetos coordinados por la disyuntiva *o*, José Antonio Martínez(1999: 2761) observa que cuando los sustantivos vienen coordinados por una conjunción disyuntiva con significación de "alternancia o exclusión", la concordancia se hace con el verbo en singular. Por el contrario, si su sentido es de "indiferencia" (disyuntiva inclusiva)¹², el grupo sustantivo concuerda indiferentemente, en singular o plural", como por ejemplo en:

*"Eso te lo dijo/*dijeron Pedro o Juan"*

"Podréis/podrás venir tú o tu hermana". [José Antonio Martínez(1999: 2761)]

En el primer ejemplo, el plural sintáctico se fundamenta en una pluralidad referencial. La conjunción disyuntiva en estos casos, significa alternancia o exclusión mientras que en el último ejemplo, se trata de casos de disyuntiva

¹² terminología de Jiménez Juliá(1986: 169) para designar casos en los que la disyunción tiene valor copulativo; entran en juego todos los sujetos unidos por *o*.

inclusiva, por lo tanto el grupo de sustantivos en función de sujetos concuerda en singular o en plural, según advierte José Antonio Martínez(1999: 2761).

Para los casos de concordancia con *sino* José Antonio Martínez(1999: 2761) recomienda que cuando la conjunción excluyente *sino* coordina sustantivos en función de sujeto, el verbo concuerde siempre con el sustantivo más cercano, que suele ser el primero(el negado). El ejemplo que damos a continuación lo ilustra:

*"No lo dijiste/*dije tú, sino yo"* [José Antonio Martínez(1999: 2761)]

Añade también otra consideración según la cual puede entenderse como plural sintáctico la referencia de algunas locuciones o frases hechas que formalmente se presentan en singular. En el ejemplo siguiente, la concordancia puede establecerse en singular o plural

"Siempre cae(n) alguna propina que otra"

"Se conserva(n) algún que otro verso suyo" [José Antonio Martínez(1999: 2761)]

Respecto a la concordancia de la 1ª y 2ª persona plurales, los gramáticos tradicionales observan que cuando el verbo se refiere a varios sujetos debe ir en plural, y si concurren personas verbales diferentes, la segunda persona es preferida a la tercera, y la primera a todas, como en:

"Juan, tú y yo viajaremos juntos" [Bello(1981: 503)]

La observación que hace José Antonio Martínez(1999: 2763) es pertinente, puesto que su planteamiento se basa en criterios puramente formales, aunque tome como base las reglas generales de la concordancia establecidas por los gramáticos tradicionales. Para él, si uno de los coordinados que forman un sujeto múltiple posee rasgos de primera persona, son estos los que se manifiestan en la flexión verbal. Por ejemplo:

*"Eso no podemos/*podéis decirlo ni tú ni yo"* [Jose Antonio Martínez(1999: 2763)]

Sin embargo, si ninguno de los coordinados que forman un sujeto múltiple posee rasgos de primera persona y alguno posee de segunda, según observa el mencionado gramático, estos rasgos se manifiestan en la flexión verbal, como por ejemplo:

*"Ahora tenéis/*tenemos/*tienen que reuniros mis socios y tú"* [José Antonio Martínez(1999: 2763)]

Tras todo lo dicho, José Antonio Martínez(1999: 2764) advierte que los morfemas de persona de la flexión verbal en plural no manifiestan los mismos contenidos que los elementos pronominales, en otros términos, la flexión verbal puede manifestar los rasgos de sustantivos o pronombres que aparezcan en otra oración. Para él se trata de casos de coincidencia y no de consecuencia como en:

"Quizá no lo sepas, pero yo me reuní con Juan y tu amigo Pepe porque queríamos llegar a un acuerdo sobre la votación.". [José Antonio Martínez(1999: 2764)]¹³.

Añade también que "el que el plural verbal pueda referirse a un conjunto heterogéneo de personas explica el hecho de que prácticamente cualquier frase nominal en plural pueda concordar con el sujeto léxico con los sujetos flexivos de *primera persona del plural*", como en los ejemplos que ofrecemos a continuación:

"Los ingleses somos muy sosos"

*"Los ingleses sois muy sosos"*¹⁴ [Jose Antonio Martínez(1999: 2764)]

En suma, el planteamiento que hacen los gramáticos tradicionales sobre la concordancia del verbo con sujetos coordinados está basado sobre leyes o normas que enuncian; a veces, no hay coincidencia entre las leyes que ellos prescriben y los usos descritos.

Los gramáticos modernos subrayan un cierto número de factores que puede propiciar la concordancia en singular o plural del verbo en caso de coordinación de sujetos; Entre otros, la posición de los sujetos, el carácter del verbo y la determinación y el tipo de sujetos coordinados.

Las oraciones atributivas plantean también el problema de concordancia a la hora de saber a qué elemento se refiere el verbo y determina la concertación en singular o plural de este último, esto es, si es el sujeto o el atributo lo que atrae la concordancia del verbo; sobre la cuestión ¿qué opinan los gramáticos?

II.3 Concordancia del verbo en oraciones atributivas

¹³ Para él, no cabe entender que la frase nominal múltiple *Juan y tu amigo Pepe* sea sujeto de *querían*, son más bien referente a la información de persona que la flexión verbal manifiesta.

¹⁴ Según Gómez Torrego(1998: 266), este fenómeno se explica por el hecho de que la concordancia se establece no con el grupo nominal *los ingleses* sino con su referencia *vosotros*.

Según Andrés Bello(1981: 501) cuando el verbo *ser* se construye con dos nombres, de los cuales el uno es sujeto, y predicado el otro, se concierta por lo general, con el sujeto. Por ejemplo:

"Trabajos y penalidades son la herencia del hombre". [Bello (1981: 501)]

Para Bello(1988: 501), a veces el predicado que sigue al verbo "ejerce una especie de atracción sobre él, comunicándole su número", como se nota en el ejemplo que viene a continuación:

"Los encamisados era gente medrosa y sin armas". [Bello(1981: 501)]

Observa también que las frases demostrativas y colectivas *lo que, todo esto, aquello, todo*, empleadas como sujetos, se avienen con cualquier número, cuando el predicado es plural, por ejemplo:

"Todo esto fuera flores de cantueso, si no tuviéramos que entender con yangüeses y moros encantados". (Cervantes) [Bello(1981: 501)]

La RAE(1973: 389) por su parte indica que cuando el verbo *ser* es copulativo concierta a veces con el complemento predicativo y no con el sujeto, como en:

"Su soledad inmensa que aflige el alma/ son setecientas leguas de arena y cielo, silencio y calma"(Zorrilla)¹⁵. [RAE(1973: 389)].

Samuel Gili Gaya(1973: 32) coincide con la RAE, observando que en las oraciones atributivas en que figura un sujeto o un atributo colectivo pueden llevar con alguna frecuencia el verbo en plural, si el otro elemento(atributo o sujeto) es plural. Por ejemplo:

"Esta gente parecen generales". [Gili Gaya(1973: 32)]

En efecto, para él, los pronombres neutros, en su significación colectiva pueden ofrecer las mismas concordancias, como en:

"Lo que importa son los créditos necesarios para construir la obra". [Gili Gaya(1973: 32)].

Para justificarlo, Gili Gaya(1973: 32) observa que *"el plural y el singular colectivo tienen entre sí límites inciertos, y por lo tanto la causa de estas concordancias hay que buscarla en la naturaleza misma de las oraciones atributivas"*.

¹⁵ "Son" en este ejemplo concuerda con *setecientas leguas* y no con su sujeto *soledad*. Para la RAE(1973: 389), la posibilidad de concordar con el sujeto o con el complemento predicativo es muy frecuente en el habla coloquial, como en *mi sueldo es(o son) 20000 pesetas*.

La problemática que plantean los gramáticos modernos es muy diferente de la de los gramáticos tradicionales.

Fält(1972: 151) piensa que debe atenerse a los siguientes criterios, para el análisis de las oraciones atributivas: " 1) *¿concierta el verbo con el elemento singular o con el plural?, 2) ¿concierta el verbo con el sujeto o con el atributo?, 3)¿cuál de los dos elementos es sujeto y cuál atributo?*".

En efecto, en opinión de Fält(1972: 150-157), "una descripción satisfactoria de la concordancia del verbo en las frases atributivas debe basarse en tres factores principales:

- la posición de los elementos que constituyen la frase atributiva

En efecto, este criterio constituye el factor decisivo, si una oración contiene dos sustantivos intercambiables, unidos por el verbo *ser*, según piensan algunos gramáticos que consideran que el primer elemento debe analizarse automáticamente como sujeto. Tanto Fält(1972: 153) y Rodolfo Lenz(1935: 312), como Jespersen(1968: 153) reconocen que no es fácil decir cuál de los dos es sujeto en la oración atributiva *un factor decisivo es la inflación galopante* porque como dicen, esta frase no tiene tan fácil interpretación como a primera vista pudiera parecer. Según ellos, el primer SN podría entenderse de dos maneras, o como el sujeto de la oración, como atributo antepuesto.

Fält(1972: 154-155) observa al respecto que "*la vacilación que existe acerca de los papeles del sujeto y del atributo es el origen de varios problemas de concordancia en tales frases atributivas*"; pero advierte que puede concordar con el elemento que en opinión del hablante, está en primer plano, cualquiera que sea su función sintáctica porque como dice "*no se trata de un verdadero análisis, sino que es más bien un proceso inconsciente por parte del que habla*".

- La determinación de los elementos dentro de la estructura atributiva.

Fält(1972: 154) reconoce que aunque uno de los elementos vaya acompañado por el artículo determinado y el otro el indeterminado, no es necesariamente cierto que éste sea menos determinado que aquél, porque como dice, la oración atributiva es susceptible de interpretaciones diversas. He aquí algún ejemplo:

"La inflación galopante es un factor decisivo". [Fält(1972: 154)]

- El carácter mismo de los elementos nominales que figuran en la oración atributiva.

Para Fält(1972: 163), se trata de ver si los elementos dentro de la oración atributiva guardan una relación estrecha entre sí, en el sentido de que pertenecen al mismo campo semántico, como por ejemplo:

*“Los veinte años en el hombre es la edad de más brío y más calor...”
(Rodrigo, 253)¹⁶*

“Es inútil que muchos médicos y escritores afirmen que los cuarenta años son la edad clave de la mujer” (Semana 22-XI, 69 36, 1)¹⁷ [Fält(1972: 163]

José Antonio Martínez(1999: 2779) en cambio, observa que los neutros en las copulativas, pese a ocupar la posición de sujeto no atraen la concordancia del verbo por su carácter mostrativo, genérico e inespecífico. Por ejemplo:

*“Eso son/*es rumores” [José Antonio Martínez(1999: 2779)].*

Para él, en los demás casos, lo que atrae la concordancia del verbo es la unidad que, por su posición preverbal y por su referencia más específica, puede entenderse como sujeto, por ejemplo:

*“Las hayas son/*es un árbol de hoja perenne”. ” [José Antonio Martínez (1999: 2779)]*

Por fin, José Antonio Martínez(1999: 2780) reconoce que hay casos en que *“el sustantivo sujeto en plural morfológico se refiere a un ente unitario, en cuyo caso puede ceder la concordancia al singular del predicado nominal”*, como en:

“Las carnes a la brasa son/ es un alimento algo fuerte”. [José Antonio Martínez(1999: 2780)].

Maria Jesús Fernández Leborans(1999: 2413) en cambio advierte, respecto a la concordancia en las oraciones atributivas que hay que tener en cuenta dos nociones fundamentales: el sujeto gramatical¹⁸ y el lógico(semántico o temático), porque influye en la concordancia del verbo. Para Leborans(1999: 2377) las oraciones copulativas de caracterización tienen como función atribuir una cualidad respecto del sujeto; en términos de Marcos Marín(1998: 316), el sujeto mantiene con el atributo una relación de inclusión mientras que las de identificación tienen una función descriptiva y referencial, es decir que el sujeto

¹⁶ Para Fält(1972: 163), en este ejemplo, no se trata de períodos de tiempo, sino que las expresiones se refieren a una edad particular, es decir *los veinte años en el hombre*.

¹⁷ Según él, un rasgo típico de este ejemplo es el carácter claramente momentáneo.

¹⁸ Para Leborans(1999: 2413), el sujeto gramatical no es necesariamente un sujeto sintáctico de posición(no se dispone obligatoriamente en posición preverbal).

tiene la misma referencia que el atributo. La distinción que el mencionado gramático hace de las oraciones atributivas permite observar cómo la expresión referencial e identificadora del sujeto puede influir en la concordancia con el verbo. Por ejemplo:

"La estudiante clásica es Cleopatra".(Oraciones copulativas de caracterización).

*"El problema soy/ *es yo"(oraciones copulativas de identificación).*
[Fernández Leborans(1999: 2413)].

En conclusión, los gramáticos tradicionales opinan que en las oraciones atributivas el primer elemento debe analizarse automáticamente como sujeto, es decir que la posición constituye un factor determinante para la concordancia en estos tipos de estructuras.

Los gramáticos modernos en cambio, observan como hemos visto arriba que no es siempre fácil comprobar tal fenómeno objetivamente. Señalan, pues, que en estos tipos de construcciones puede concordar el verbo con el elemento que en opinión del hablante, está en primer plano, cualquiera que sea su función sintáctica, de allí la necesidad de distinguir entre el sujeto gramatical y el lógico(semántico o temático) porque puede influir en la concordancia verbal. La consideración que hacen los gramáticos modernos nos parece completa porque ayuda a resolver los problemas que plantean las construcciones atributivas.

II.4 Concordancia del verbo en oraciones de relativo

Respecto a la concordancia en las oraciones de relativo, tanto Salvá(1988: 309) como Bello(1981: 510) opinan que hay con todo en el uso de los relativos un caso que pudiera dar lugar a duda. Se preguntan si *se debe decir yo soy el que lo afirma o el que lo afirmo, o tú eres quien me ha vendido o quien me has vendido*. Para ellos, la primera concordancia es la más conforme puesto que *el que, quien es el hombre que o la persona que*, y sustituyendo estas últimas frases, sería sin duda menos propio *afirmo, has*.

Los gramáticos modernos en cambio, observan que las construcciones de relativo presentan algunos aspectos y problemas particulares de concordancia, concretamente las llamadas "ecuacionales" o "perífrasis de relativo".

Juan Carlos Moreno Cabrera(1999: 4293) las define como construcciones en las que se pone de relieve o enfatiza una unidad que a veces funciona como sujeto del verbo *ser*, mediante el cual se une con una oración de relativo. Para José

Antonio Martínez(1999: 2780), en la medida en que tenga variaciones morfológicas, el relativo *quien/ es y el/ la/ los/ las/ lo que*, concuerda en género y número con el sujeto, se iguala en persona con la unidad destacada y así concuerda con el verbo de la relativa, por ejemplo:

"Yo fui el que la ofendí"

"Nosotros somos los que no aceptamos"

"Yo soy el que lo dice" [José Antonio Martínez(1999: 2780)]

Para Juan Carlos Moreno Cabrera(1999: 4293), en el primer ejemplo el verbo de la relativa concuerda en persona y número con el constituyente escindido y no con el sujeto sintáctico: el pronombre relativo de tercera persona, mientras que en el último el constituyente escindido realiza la función de sujeto tanto en la cópula como del verbo de la relativa.

Para explicar la vacilación de la concordancia en este tipo de construcciones, José Antonio Martínez(1999: 2781) observa lo siguiente: *"en las construcciones ecuacionales la oración de relativo representa lo predicado y hace una referencia genérica a un estado de cosas, mientras que la unidad enfatizada queda señalada como la única que cumple lo dicho por el predicado"*, como hemos podido comprobar en los ejemplos anteriores.

I.2.1.5 Concordancia del verbo en construcciones impersonales¹⁹

Los gramáticos tradicionales observan al respecto que los verbos *haber*, *hacer* y *ser*, cuando se usan como unipersonales, adoptan construcciones de tipo impersonal como las de los verbos que expresan fenómenos de naturaleza. Por ejemplo:

"Hubo fiestas" [Samuel Gili Gaya(1973: 78)]

Sobre la concordancia con *haber* del verbo en oraciones impersonales tanto los gramáticos tradicionales como modernos observan que plantean problemas. Según Montes de Oca(1994: 8), hay que definir la relación entre el verbo y su argumento único, y luego explicar cuándo y porqué la forma no concordada está cediendo terreno a la forma concordada, a la luz de los ejemplos siguientes:

"Yo le dije que habían unos departamentitos muy monos". (MC 35 años)
(Montes de Oca(1994: 8))

¹⁹ Nos referimos a las construcciones habitualmente personales que aparecen sin sujeto gramatical, es decir impersonalizadas.

Para tratar de analizar este ejemplo, Paula Bentivoglio(1989: 60) y Luque Moreno(1978: 126) opinan que se excluye en estos ejemplos la posibilidad de considerar los sintagmas nominales pospuestos como objeto directo. Para ellos, la frase nominal que acompaña a *haber* constituye un sujeto.

Montes de Oca(1994: 11) observa por su parte que si se considera sujetos estos sintagmas pospuestos se encuentra como problema el que sea un tipo de sujeto marcado, esto es, que hay que tener en cuenta las características de los sujetos y las propiedades que suelen poseer las frases nominales que los representan, punto de vista que nosotros compartimos.

En cuanto a los predicados que denotan fenómenos naturales, generalmente meteorológicos, para Fernández Soriano y Táboas Baylin(1999: 1744) crean estructuras impersonales en tanto que no se las puede atribuir un sujeto ni lógico ni gramatical.

Respecto a las construcciones impersonales, distinguen dos tipos por lo que se refiere a la naturaleza simple o compleja que presentan los predicados: por un lado, las estructurales con verbos auxiliares vacíos de significado léxico, como *ser*, *estar* o *hacer*. Para ellos, estos tipos de estructuras tienen la particularidad de no requerir la presencia de ningún argumento, es decir, carecen de sujeto. Por ejemplo:

"Es tarde/ primavera" [Fernández Soriano y Táboas Baylin(1999: 1744)]

Por otro, los casos de verbos que denotan fenómenos meteorológicos con un agente implícito(*dioses o fuerzas naturales*) o cognado(*la lluvia, la nieve*) como en:

*"*Llueven las piedras"*[Fernández Táboas Baylin(1999: 1744)]

En efecto, la agramaticalidad de este ejemplo se explica por el hecho de que el sintagma debe ser necesariamente indefinido.

Respecto a las construcciones impersonales del tipo *se vende libros*, tanto Georges Demello(1995: 64) como Amaya Mendikoetxea(1999: 1678-79) en cambio, opinan que plantean problema de concordancia. Para Amaya Mendikoetxea(1999: 1678-1679), muchos factores pueden provocar la ruptura de concordancia en estos tipos de concordancia; entre otros factores, el aspecto verbal imperfectivo de la construcción impersonal. Por ejemplo:

"Se vende libros" constrata con "se vendió libros"

"Sólo se oía el blando batir de las olas y el canto monótono de un grillo"²⁰.

(*Los Centauros*, 58. 18)[Amaya Mendikoetxea(1999: 1678)]

Otro factor a tener en cuenta y que subrayan tanto Monge(1955: 7- 10) como Amaya Mendikoetxea(1999: 1678), es la distancia entre el elemento verbal que lleva la concordancia(verbo auxiliar) y el sintagma nominal, porque según ellos cuando se dan dos o más factores de distancia las posibilidades de que no exista la concordancia son mayores, como en las oraciones siguientes:

"Se les suele seguir atribuyendo a estos políticos declaraciones que nunca han efectuado". [Amaya Mendikoetxea(1999: 1679)]

En resumen, en esta trabajo hemos hecho una breve exposición del planteamiento que hacen los gramáticos sobre el problema de la concordancia verbal en español. Partimos de la observación que hacen tanto los gramáticos tradicionales como los modernos. Los gramáticos tradicionales insisten en la igualdad o conformidad morfológica entre las palabras dentro de la oración; los modernos no sólo recogen toda la tradición anterior sino también que insisten en la función que cumple(la concordancia) dentro de la oración.

Sobre el planteamiento general de la concordancia verbal en español, de todos los puntos de vista expuestos, notamos que son muchos los problemas relativos a la concordancia verbal en español, en especial, la concordancia del verbo con el sujeto colectivo, con varios sujetos coordinados, en oraciones atributivas, en oraciones de relativo y en las construcciones impersonales.

Coincidimos con los gramáticos modernos en que la concordancia ha de basarse no sólo en aspectos formales como lo decían los gramáticos tradicionales, sino también en aspectos semánticos, y sobre todo la función que cumple dentro de la oración[José Antonio Martínez(1999)].

Sin embargo, de todos los usos que prescriben los gramáticos tanto tradicionales como modernos, nosotros pensamos que sigue vigente el problema de la concordancia verbal en español. En nuestra opinión, no hay una ley que establezca de modo riguroso la concordancia verbal, aunque siguen apareciendo algunos casos de discordancias, por un lado hay una tendencia a una mayor

²⁰ Para Amaya Mendikoetxea(1999: 1678), cuando el objeto lógico lo componen dos sintagmas nominales coordinados, favorece la concordancia si el primero de los sintagmas nominales es singular, como en este ejemplo.

concordancia gramatical, y por otro una mayor presión normativa que hace que disminuyan los casos de silepsis.

BIBLIOGRAFIA

ALARCOS LLORACH, Emilio(1980): *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid, Gredos, 3ª ed.

BELLO, Andrés [1847], (1981), *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, Tenerife, Litografía A. Romero, edición de Ramón Trujillo.

BENTIVOGLIO, Paula y SEDANO, Mercedes(1989): "Haber ¿un verbo impersonal? un estudio sobre el español de Caracas", en *Estudio sobre el español de América y lingüística afroamericana*, LXXXIII, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, pp. 59-81.

BLINKENBERG, Andreas(1950): *Le problème de l'accord en français moderne. Essai d'une typologie*, Danske Vidensk. Selsk. Hist.-filol. Medd., 33, 1, København.

BOSQUE, Ignacio (1999): "El nombre común" en *Nueva Gramática Descriptiva de la Lengua Española*, Madrid, Espasa Calpe, t. 1, pp. 3- 70.

BRUCART, José María (1997): "Concordancia ad sensum y partitividad en español" en *Contribuciones al estudio de la lingüística hispánica. Homenaje al profesor Ramón Trujillo*, Barcelona, Montesinos, t. 1, pp. 157- 183.

DEMELLO Georges(1995): "Concordancia entre el verbo pronominal de tercera persona y su sustantivo" en *Anuario de Letras*, Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 59- 82.

DEMONTE, Violeta (1980): "Partitives and the internal structure of the NP specifiers in Spanish" en *Cahiers linguistiques d'Ottawa*, 9, pp. 51- 71.

FÄLT, Gunnar (1972): *Tres problemas de concordancia verbal en el español moderno*, Uppsala, Almqvist & Wiksell.

FERNÁNDEZ LEBORANS, María Jesús(1999): "Predicación: las oraciones copulativas" en *Nueva Gramática Descriptiva de la Lengua Española*, Madrid, Espasa- Calpe, t. 2, pp. 2357- 2460.

FERNÁNDEZ SORIANO, Olga y TABOAS BAYLÍN, Susana(1999): "Construcciones impersonales no reflejas" en *Nueva Gramática Descriptiva de la Lengua Española*, Madrid, Espasa-Calpe, t. 2, pp. 1723- 1778.

GILI GAYA, Samuel(1973): *Curso superior de sintaxis española*, Barcelona, Bibliograf, 9ª ed..

- HOYBYE, Paul.(1944): *L' accord en français contemporain. Essai de grammaire descriptive*, Copenhague, tesis doctoral.
- JACKENDOFF, Ray(1968): "Quantifiers in english", *Foundations of language*, 4, Oxford, University of press, pp. 422- 442.
- JESPERSEN, Otto(1968): *The philosophy of grammar*, London, Gorge Allen & Unwin.
- JIMÉNEZ JULIÁ, Tomás(1986): "Disyunción exclusiva e inclusiva en español", *Verba*, 13, pp. 163- 179.
- LENZ, Rodolfo(1935): *La oración y sus partes. Estudios de gramática general y castellana*, Madrid, Centro de Estudios Históricos, 3ªed.
- LÓPEZ PALMA, Helena (1999) *La interpretación de los cuantificadores: Aspectos sintácticos y semánticos*, Madrid, Visor.
- LUQUE MORENO, Jesús(1978): "En torno al sintagma "haber impersonal + sustantivos" y sus orígenes latinos", *Revista Española de Lingüística*, 81, pp. 125- 146.
- MARCOS MARÍN, Francisco y otros(1998): *Gramática española*, Madrid, Síntesis.
- MARTÍNEZ, José Antonio (1999): "La concordancia" en *Nueva Gramática Descriptiva de la Lengua Española*, Madrid, Espasa Calpe, t. 2, pp. 2695- 2784.
- MENDIKOETXEA, Amaya(1999) "Construcciones con se: medias, pasivas e impersonales" en *Nueva Gramática Descriptiva de la Lengua Española*, Madrid, Espasa Calpe, t. 2, pp. 1631- 1722.
- MILNER, Jean Claude (1978) *De la syntaxe à l' interpretation*, Paris, Seuil.
- MONGE, Felix(1955): "Las frases pronominales de sentido impersonal en español", *Archivo de Filología Aragonesa*, VII, pp. 7- 102.
- MONTES DE OCA SICILIA, María del Pilar(1994): "La concordancia con haber impersonal" en *Anuario de Letras*, Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 7- 35.
- MORENO CABRERA, Juan Carlos.(1999): "Las funciones informativas: las perífrasis de relativo y otras construcciones perifrásticas", en *Nueva Gramática Descriptiva de la Lengua Española*, Madrid, Espasa- Calpe, t. 3,pp. 4205- 4304.
- ORTEGA OJEDA, Gonzalo y Marcial MORERA (1981-1982) "La concordancia numérica de los colectivos: Un caso de silepsis", *Archivum*, XXXI-XXXII, pp 645- 656.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA(1973) *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa- Calpe, 1ª ed.

SALVÁ, Vicente [1830](1988): *Gramática de la lengua castellana*, Madrid, Arco libros, Edición de Margarita Literas.

SPAULDING, Robert K.(1958): *Syntax of the Spanish verb*, Liverpool, University Press.